



**RESOLUCIÓN No. 77**  
**(18 de marzo de 2024)**

Por la cual se declara desierta la Invitación Privada No. 002 de 2024

EL GERENTE ENCARGADO DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el acuerdo 005 de 2018, expedido por la Junta Directiva de La Lotería de Medellín y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Resolución Nro. 49 del 26 de febrero de 2024, se ordenó la apertura de la Invitación Privada No. 002 de 2024, cuyo objeto consiste en la "Impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realice la Lotería de Medellín."

**SEGUNDO:** Que el presente proceso de Invitación Privada, contaba con un presupuesto a ejecutar de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.C. (\$333.579.600) IVA INCLUIDO, Disponibilidad presupuestal 160 del 19/02/2024 con cargo al rubro presupuestal 1.1.03.06.2.4.5.02.08.008.09.053 GV\_DI\_LO\_Otros servicios de fabricación; servicios de edici\_(1.3\_VENTAS FÍSICAS), por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L.C. (248.940.000), correspondiente a la vigencia fiscal de 2024 y vigencia futura No. 7 del 19 de febrero de 2024, con cargo al rubro presupuestal 1.1.03.06.2.4.5.02.08.008.09.053 GV\_DI\_LO\_Otros servicios de fabricación; servicios de edici\_(1.3\_VENTAS FÍSICAS), por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.C. (\$84.639.600), correspondiente a la vigencia 2025.

**TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en desarrollo de los principios de la contratación estatal, se publicaron todos los documentos referentes al proceso de selección en la página web de la Lotería de Medellín <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2024>

**CUARTO:** Que durante el proceso no se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de los posibles oferentes.

**QUINTO:** En el pliego de condiciones publicado, se expresaron claramente los requisitos habilitantes de la Invitación Privada No. 002 de 2024, para que los proponentes interesados conocieran las aptitudes necesarias para participar en el proceso de contratación.

**SEXTO:** Que el 7 de marzo de 2024 a las 10:05 am se llevó a cabo el cierre del proceso en el lugar fijado para el mismo, en el que no se presentaron propuestas.

**SÉPTIMO:** Que el 13 de marzo de 2024, se hizo la verificación de requisitos habilitantes quedando inhabilitados todos los oferentes y se publicó el Informe de Evaluación Preliminar y se corrió traslado de este a los proponentes,





para que ejercieran su derecho de contradicción, presentando observaciones al correo electrónico: [eaorozco@loteriademedellin.com.co](mailto:eaorozco@loteriademedellin.com.co) hasta las 17:00 horas del 15 de marzo de 2024.

**OCTAVO:** Que a las 17:00 del 15 de marzo de 2024, los oferentes NO habían presentado observaciones al Informe Preliminar.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

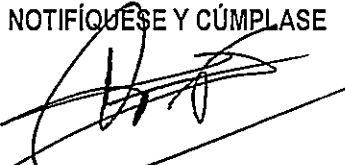
**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Invitación Privada N° 002 de 2024, el cual tenía por objeto la "Impresión y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realice la Lotería de Medellín."

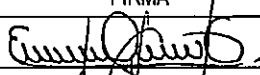
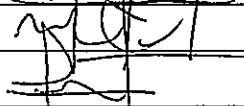
**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la Publicación de la presente resolución en la página web de la Lotería de Medellín.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en vía administrativa.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMÉNEZ**  
 Gerente (E)

|           | NOMBRE                        | CARGO               | FIRMA   |
|-----------|-------------------------------|---------------------|---|
| Proyectó  | Edwar Andrés Orozco Giraldo   | Abogado Contratista |  |
| Revisaron | Isabel Posada Barrera         | Secretaria General  |  |
|           | Jhonnathan Felipe Osorio Diaz | Director de Lotería |   |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

